

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

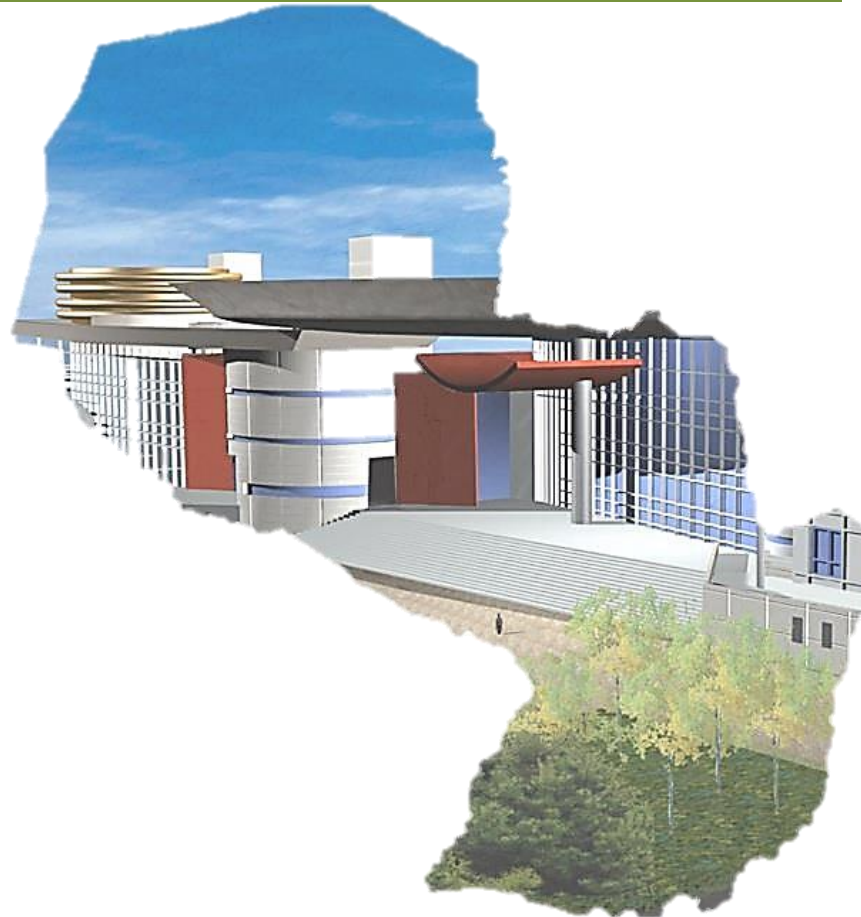
TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/10/2022

Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001	PROGRAMA CENTRAL	66.795.441.785	66.795.441.785	49.405.064.259	74 %	43.770.808.122	5.634.256.137
01	Administración General de la DIBEN	15.183.685.732	15.183.685.732	10.392.599.292	68 %	9.272.515.997	1.120.083.295
100 Servicios Personales		11.959.739.824	11.959.739.824	8.991.129.380	75 %	8.012.170.267	978.959.113
200 Servicios No Personales		2.192.125.908	2.192.125.908	948.090.367	43 %	867.677.685	80.412.682
300 Bienes de Consumo e Insumos		529.820.000	529.820.000	304.229.245	57 %	288.347.745	15.881.500
500 inversión Física		400.000.000	400.000.000	125.700.000	31 %	80.870.000	44.830.000
800 Transferencias		50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
900 Otros Gastos		52.000.000	52.000.000	23.450.300	45 %	23.450.300	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

PROGRAMA CENTRAL							
PROYECTO / ACTIVIDAD		EJECUCIÓN FINANCIERA					
		Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
02	Asistencias Económicas para Gastos Médicos	11.565.632.280	11.565.632.280	9.721.948.756	84 %	8.699.488.454	1.022.460.302
800 Transferencias		11.565.632.280	11.565.632.280	9.721.948.756	84 %	8.699.488.454	1.022.460.302
03	Provisión de Insumos Hospitalarios de Alta Complejidad	40.046.123.773	40.046.123.773	29.290.516.211	73 %	25.798.803.671	3.491.712.540
200 Servicios No Personales		17.742.735.773	17.742.735.773	13.236.239.061	75 %	12.449.065.131	787.173.930
300 Bienes de Consumo e Insumos		22.303.388.000	22.303.388.000	16.054.277.150	72 %	13.349.738.540	2.704.538.610
TOTAL DE ENTIDAD		66.795.441.785	66.795.441.785	49.405.064.259	74 %	43.770.808.122	5.634.256.137

FUENTE: MH - SIAF; Al 31/10/2022

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.873/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
DECRETO N° 6.581/2022 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873, del 04 de enero de 2022,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022».



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

